



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE OVIEDO NÚMERO 9

##### *EDICTO. Procedimiento de adopción 69/2021.*

En este órgano judicial se tramita procedimiento de adopción con el número 69/2021, seguido a instancias de la Administración de la Comunidad del Principado de Asturias, del menor I. M. J. ha recaído auto de fecha 4/05/21 en el que se ha dictado la siguiente:

#### Parte dispositiva

Se acuerda constituir la adopción de las menores Y. H. H. y D. H. H. por las personas seleccionadas por la entidad pública.

Firme esta resolución entréguese testimonio de la misma a la adoptante e inscribábase marginalmente en el Registro Civil correspondiente al lugar de nacimiento del adoptado, librándose el oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia encargado del Registro Civil correspondiente, en el que se hará constar que el orden resultante de los apellidos de las dos adoptadas será: como primer apellido, el primer apellido del padre adoptante, y como segundo apellido, el primer apellido de la madre adoptante.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación y consignando como depósito la cantidad de cincuenta euros (50 €) en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma doña Mónica Casado Gobernado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Tamara Hernández Hernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2021.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-05160.